



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



DECRETO No. 0229 De

01 AGO 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, establece que “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000084813, 7000084814, 7000084815, 7000084816 del 11 de mayo de 2017 y 7000084836 del 12 de mayo de 2017, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$141.927.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 200 del 04 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017326288 del 7 de julio de 2017, suscrito por la Secretaría de Transporte y Movilidad, solicitó traslado presupuestal, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$141.927.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$141.927.000) M/CTE, de las metas resultados - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el Departamento, Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el período de gobierno, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$141.927.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento de las metas 365 - Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macroproyectos de transporte masivo y 370 - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0229 De

[01 AGO 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297012 - 16 ✓	0102 ✓	01-02-2017 ✓	Proyecto: Administración y estructuración para la operación y rehabilitación de los corredores ferreos a cargo del Departamento de Cundinamarca
297017 - 17 ✓	0140 ✓	13-02-2017 ✓	Proyecto: Apoyo a proyectos de transporte multimodal en el Departamento de Cundinamarca
297033 - 16 ✓	445 ✓	23-05-2017 ✓	Proyecto: Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca
297010 - 16 ✓	450 ✓	23-05-2017 ✓	Proyecto: Aportes financieros a la construcción de la extensión de la troncal NQS del sistema de transporte masivo de pasajeros - Transmilenio al municipio de Soacha

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 13 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el presupuesto de gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$141.927.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000084813, 7000084814, 7000084815, 7000084816 del 11 de mayo de 2017 y 7000084836 del 12 de mayo de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRINIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN					141,927,000
3					EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					141,927,000
01					PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					141,927,000
				049 Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el Departamento	3	ton			
				050 Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de gobierno	01	ton			
01					SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					61,364,000
				365 Producto	META PRODUCTO - Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macroproyectos de transporte masivo	100	%			40,000,000
					PROYECTO - Apoyo a proyectos de transporte multimodal en el Departamento Cundinamarca centro oriente					40,000,000





Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0229 De

[01 AGO 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

GR:4:3-01-01-365	A.9.5	29701702	1-0100	02		PRODUCTO - Modo aereo estructurado						25,000,000
GR:4:3-01-01-365	A.9.5	29701704	1-0100	04		PRODUCTO - Modo carretero implementado						15,000,000
					366	Producto	META PRODUCTO - Contribuir financieramente con la construcción de las fases II y III del transmlenio a Soacha	2	Num	0.00		21,364,000
							PROYECTO - Aportes financieros a la construcción de la extensión de la troncal NQS del sistema de transporte masivo de pasajeros - transmlenio al municipio de Soacha					21,364,000
GR:4:3-01-01-366	A.9.15	29701002	1-0100	02		PRODUCTO - Gestión del proyecto y comunicación estratégica relacionada con la construcción fases II y III de la extensión de la troncal NQS de transmlenio al municipio de Soacha						21,364,000
					02		SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					80,563,000
						370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial	1	Num	0.30	80,563,000
							PROYECTO - Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca					80,563,000
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	29703304	3-1301	04		PRODUCTO - Atención a víctimas						2,336,000
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	29703304	3-1300	04		PRODUCTO - Atención a víctimas						78,227,000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											141,927,000	

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					141,927,000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					141,927,000
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					141,927,000
					049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el Departamento	3	Num			
					050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el período de gobierno	431	Num			
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					61,364,000
					365	Producto	META PRODUCTO - Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macroproyectos de transporte masivo	100	%	40	30	61,364,000
							PROYECTO - Administración y estructuración para la operación y rehabilitación de los corredores ferreos a cargo del Departamento de Cundinamarca					61,364,000
GR:4:3-01-01-365	A.9.5	29701201	1-0100	01			PRODUCTO - Habilitación, funcionamiento, mantenimiento y operación de los corredores ferreos					61,364,000
							SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					80,563,000
						370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial	1	Num	0.10	80,563,000
							PROYECTO - Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca					80,563,000
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	29703302	3-1301	02			PRODUCTO - Seguridad vial					2,336,000
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	29703305	3-1300	05			PRODUCTO - Nueva tecnología					78,227,000
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											141,927,000	





Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0229 De



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

01 AGO 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

SECRETARÍA JURÍDICA
GERMAN GÓMEZ G. V.P.

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO
Secretario de Planeación

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Secretaria de Transporte y Movilidad

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53,
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co